

## ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL

<b>CONTRATO</b>	<b>Contrato No. 004-LOSNC-P-DJ-2025</b>
<b>CONTRATANTE</b>	Empresa Pública Metropolitana de Aseo
<b>PROVINCIA</b>	Pichincha
<b>LUGAR</b>	Quito
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO CALDERÓN MSV
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO CALDERÓN

En la ciudad de Quito, a los 08 de julio de 2025, comparecen en representación de la EMASEO EP, la Ing. Evelyn Karina Paredes Cumbicus, en calidad de Administrador del Contrato y por otra parte, el CONSORCIO CALDERÓN MSV, legalmente representado por el Ing. Luis Alberto Soria Núñez Salgado en calidad de Procurador Común del Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 316 y 317 de su Reglamento General suscriben la presente Acta de Entrega Recepción Provisional, al tenor de las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA: Antecedentes.**

A los 12 días del mes de febrero de 2025 en el Distrito Metropolitano de Quito, se suscribió el contrato Nro. 004-LOSNC-P-DJ-2025 entre la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, portadora del RUC No. 1768155310001, legalmente representada en este instrumento, por el Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez, Coordinador General Administrativo Financiero, delegado de la máxima autoridad y, por otra parte, el CONSORCIO CALDERÓN MSV, con RUC No. 1793223590001, legalmente representada por el Ing. Luis Alberto Soria Núñez, a quien en adelante se le denominará el "Contratista", por un valor de USD. 204.930,4574; Sin incluir I.V.A., en un plazo de 90 días contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del Contrato.

Mediante Memorando Nro. EMASEO-CAF-2025-0083-M, de fecha 14 de febrero de 2025 se realiza la designación de la Administradora del Contrato a la Ing. Evelyn Karina Paredes en la que se menciona "(...) *me permito DESIGNAR, a usted como Administradora del referido contrato, velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales en estricto apego a la normativa legal y vigente y los términos establecidos en el contrato, pliego, especificaciones técnicas y todo documento que lo contiene (...)*"

Mediante Memorando Nro. EMASEO-DFN-2025-0074-M, de fecha 17 febrero de 2025, se realiza la notificación de pago del anticipo en la que menciona "(...) *Por medio del presente, comunico que se ha procedido a través del Sistema de Pagos Interbancarios (SPI) del Banco Central del Ecuador el pago a favor de CONSORCIO CALDERON MSV, correspondiente a 50% ANTICIPO-C\_004-LOSNC-P-DJ-2025 (...)*"

Mediante Oficio- ADCT-2025-001 de fecha 17 de febrero de 2025, se realiza la autorización de Inicio de Obra del Contrato 004-LOSNC-P-DJ-2025 para la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO CALDERÓN en el que se menciona “(...) Tomando en cuenta los antecedentes mencionados, me permito indicar que, a partir del 18 de febrero de 2025, empieza a correr el plazo contractual establecido para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados (...)”

Mediante OFICIO NO. 005-FISC-CLC-SICS-2025, de fecha 12 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Santiago Cueva, Fiscalizador del Contrato, se emite el Informe Técnico para Suscripción de Contrato Complementario y Ampliación de Plazo, en el que se indica lo siguiente:

*En ese sentido adjunto el Informe de Fiscalización para Ampliación de Plazo y Suscripción de Contrato Complementario del Contrato No. 004-LOSNC-P-DJ-2025 de “Construcción del Centro Logístico Calderón”, por un monto de US\$ 16.383,82 (sin IVA) y un plazo de 30 días a partir de la fecha de finalización del contrato principal, resultado que el fin de plazo de los contratos principal y complementario sea el 17 de junio de 2025 (...)*”

A los 16 días de mes de mayo de 2025 en el Distrito Metropolitano de Quito, se suscribió el contrato COMPLEMENTARIO entre la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, portadora del RUC No. 1768155310001, legalmente representada en este instrumento, por el Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez, Coordinador General Administrativo Financiero, delegado de la máxima autoridad y, por otra parte, el CONSORCIO CALDERÓN MSV, con RUC No. 1793223590001, legalmente representada por el Ing. Luis Alberto Soria Núñez, a quien en adelante se le denominará el “Contratista”, por un valor de USD. 16.383,82; Sin incluir I.V.A., en un plazo de 30 días contados a partir del siguiente día de la fecha de suscripción del mismo.

Mediante OFICIO No. 012-CCMSV-EMASEO-2025, de fecha 12 de junio del 2025, el Contratista realiza la solicitud de aprobación y Presentación de Cuadro de Incrementos y Decrementos de Volúmenes de Obra de Contrato Principal:

*“(...) Como es de su conocimiento, durante la ejecución de la obra se identificó la necesidad de realizar ciertas variaciones de diseño y cantidades de obra con la finalidad de cumplir de manera adecuada la funcionalidad del proyecto y el objeto del contrato. Estas variaciones fueron revisadas y aprobadas de manera oportuna mediante libro de obra.*

Mediante OFICIO No. 013-CCMSV-EMASEO-2025, de fecha 12 de junio del 2025, el Contratista presenta la siguiente documentación que sustenta la creación de una Orden de Trabajo:

*“(...) Como es de su conocimiento, durante la ejecución de obra se identificó la necesidad de realizar trabajos adicionales no contemplados en el contrato principal con la finalidad de cumplir de manera adecuada la funcionalidad del proyecto y el objeto del*

*contrato. Estos rubros nuevos fueron revisados y aprobados de manera oportuna mediante libro de obra.*

*En el Acta de Reunión suscrita el 12 de junio de 2025 consta la negociación de los precios unitarios de los rubros nuevos requeridos para el proyecto en base a la cual entrego documentación necesaria para la suscripción del a Orden de Trabajo para su revisión y aprobación.*

*Los documentos que adjunto son los siguientes:*

*Tabla de Rubros, Cantidades y Precios / Análisis de Precios Unitarios  
Especificaciones Técnicas  
Justificativos Técnicos  
Cronograma Valorado (...)"*

Mediante OFICIO NO. 009-FISC-CLC-SICS-2025, de fecha 16 de junio de 2025, el Ing. Santiago Cueva Solis, Fiscalizador de Contrato, realiza la entrega del Informe de Incremento y Decremento de Cantidades y Rubros Nuevos aprobados por Fiscalización en el que menciona "(...) *Luego del análisis técnico del incremento y decremento de cantidades de rubros contractuales y con la creación de rubros nuevos necesarios para cumplir con el objeto contractual principal, tenemos lo siguiente:*

*Se aprueba un incremento de US\$ 10.245,77 equivalente al 5% del valor del Contrato Principal, lo cual está dentro del porcentaje estipulado Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública en su Artículo 88.- Diferencia de Cantidades de Obra*

*Se aprueba un incremento de US\$ 4.093,37, equivalente al 2,00% del valor del Contrato principal, lo cual está dentro del porcentaje estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Artículo 89.- Órdenes de Trabajo (...)"*

Mediante Oficio-ADCT-2025-005 de fecha 16 de junio de 2025, la Administradora del contrato realiza la Aprobación de variación de cantidades y rubros nuevos para el "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO LOGÍSTICO CALDERÓN" en base al Informe sustentado por el Administrador del Contrato en el que se menciona "(...) *Con lo expuesto en mi calidad de administrador de contrato, se procede a la aprobación de variación de cantidades y rubros nuevos para el " CONSTRUCCIÓN DE CENTRO LOGÍSTICO CALDERÓN" debido a que se encuentra técnica y legalmente justificado (...)"*

Mediante Memorando Nro. EMASEO-CAF-2025-0290-M, de fecha 20 de junio de 2025, el Ing. Ing. Jorge Andres Muñoz Velez, Coordinador General Administrativo Financiero realiza la Designación de Fiscalizador de Contrato Nro. 004-LOSNC-P-DJ-2025, "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO CALDERÓN" y Contrato Nro. 036-LOSNC-P-DJ-2025, "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO OCCIDENTAL" al Ing. Mario Heriberto Álvarez Mendez, Analista Estructural y de Diseño en el que menciona "(...) *En virtud de esta designación, usted será responsable de ejercer las funciones de fiscalizador en cumplimiento de las obligaciones contractuales, en estricta observancia de- la normativa legal vigente, así como de los términos establecidos en los contratos, pliegos, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales (...)"*

Mediante Oficio 014-CCMSV-EMASEO-202 de fecha 17 de junio de 2025, el Ing. Luis Soria Núñez, Procurador Común de CONSORCIO CALDERON MSV realiza la solicitud de recepción provisional del Contrato Principal, Contrato Complementario y Rubros nuevos del contrato NO. 004-LOSNC-P-DJ-2025.

**SEGUNDA. - Condiciones Generales.**

El Contratista se obliga para con la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, a realizar dentro del plazo estipulado en el contrato, y a entera satisfacción de la institución, la “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO CALDERÓN” de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por esta empresa pública, oferta adjudicada, así como los documentos generados en la etapa precontractual y los demás documentos que forman parte integrante de este contrato.

**TERCERA. - Condiciones Operativas.**

**Contrato Principal**

PROCESO	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO CALDERÓN
CONTRATO	004-LOSNC-P-DJ-2025
CONTRATISTA	CONSORCIO CALDERÓN MSV
ADMINISTRADOR	Ing. Evelyn Karina Paredes
FISCALIZADOR	Ing. Santiago Cueva
MONTO (USD)	\$ 204.930,46
PAGO ANTICIPO	17 de febrero de 2025 - Memorando Nro. EMASEO-DFN-2025-0074-M
ANTICIPO (50%)	\$ 102.456,23
PLAZO	90 días
INICIO DE PLAZO	18 de febrero de 2025 - Oficio- ADCT-2025-001

**Contrato Complementario**

PROCESO	CONTRATO COMPLEMENTARIO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO CALDERÓN
CONTRATO	004-LOSNC-P-DJ-2025 – Contrato Complementario.
CONTRATISTA	CONSORCIO CALDERÓN MSV
ADMINISTRADOR	Ing. Evelyn Karina Paredes
FISCALIZADOR	Ing. Santiago Cueva
PORCENTAJE APROBADO COMPLEMENTARIO	8%



MONTO (USD)	\$16.383,82
ANTICIPO	SIN ANTICIPO
PLAZO	30 días
INICIO DE PLAZO	19 de mayo de 2025
FIN DE PLAZO	17 de junio de 2025

**Orden de Trabajo Aprobada / Incremento – Decremento de Cantidades**

PROCESO	CONTRATO COMPLEMENTARIO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO CALDERÓN
CONTRATO	004-LOSNCP-DJ-2025 – Contrato Complementario.
CONTRATISTA	CONSORCIO CALDERÓN MSV
ADMINISTRADOR	Ing. Evelyn Karina Paredes
FISCALIZADOR	Ing. Santiago Cueva
PORCENTAJE APROBADO COMPLEMENTARIO	5%
MONTO (USD)	\$10.245,77
ANTICIPO	SIN ANTICIPO
FIN DE PLAZO	17 de junio de 2025

**Costo más Porcentaje – Rubros Nuevos**

PROCESO	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO CALDERÓN
CONTRATO	004-LOSNCP-DJ-2025
CONTRATISTA	CONSORCIO CALDERÓN MSV
ADMINISTRADOR	Ing. Evelyn Karina Paredes
FISCALIZADOR	Ing. Santiago Cueva
ORDEN DE TRABAJO APROBADA POR INCREMENTO DECREMENTO DE CANTIDADES DE OBRA	ORDEN DE TRABAJO N°1
MONTO ORDEN DE TRABAJO N°1 APROBADA (USD)	\$ 4 093,37
ANTICIPO	SIN ANTICIPO



FECHA DE APROBACIÓN DE ORDEN DE TRABAJO	16 de junio de 2025
FIN DE PLAZO	17 de junio de 2025

**CUARTA: Liquidación de Plazos.**

Contrato Principal y contrato complementario: Los trabajos se ejecutaron desde el 12 febrero de 2025 al 17 de junio de 2025.

**Fecha de suscripción del contrato principal:** 12 de febrero de 2025.

**Plazo contractual:** 90 días.

**Fecha de inicio del plazo:** 18 de febrero de 2025 - Oficio Nro. ADCT-2025-001

**Fecha de suscripción del Contrato Complementario:** 16 de mayo de 2025

**Plazo de Contrato Complementario:** 30 días.

**Inicio de plazo complementario:** 17 de junio de 2025.

**Fecha presentación oficio de recepción provisional de la obra:** 17 de junio de 2025..

En consecuencia: **no (x)**, si ( ) existe retraso en la presente entrega recepción provisional del contrato.

**QUINTA: Liquidación Económica.**

**LIQUIDACIÓN ECONÓMICA - CONTRATO PRINCIPAL + ORDEN DE TRABAJO**

MONTO DEL CONTRATO	\$	204.930,46
MONTO DEL ANTICIPO 50%	\$	102.465,23
MONTO DEL ORDEN DE TRABAJO	\$	10.245,77
PORCENTAJE ORDEN DE TRABAJO	5,00%	
MONTO TOTAL DE CONTRATO	\$	215.176,23

ACTA	VALOR	DESCUENTO ANTICIPO 50%	MULTAS	LIQUIDO A PAGAR	SALDO DEL CONTRATO	SALDO ANTICIPO	% EJECUCIÓN
PLANILLA N°1	\$ 65.739,41	\$ 32.869,71		\$ 32.869,71	\$ 139.191,05	\$ 69.595,53	32,08%



PLANILLA N°2	\$ 64.283,48	\$ 32.141,74		\$ 32.141,74	\$ 74.907,57	\$ 37.453,79	63,45%
PLANILLA N°3	\$ 38.190,59	\$ 19.095,30		\$ 19.095,30	\$ 36.716,98	\$ 18.358,49	82,08%
PLANILLA N°4	\$ 46.838,54	\$ 18.358,49		\$ 28.480,05	\$ 124,21	\$ -	104,94%
<b>TOTAL</b>	<b>\$215.052,02</b>	<b>\$ 102.465,23</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$112.586,79</b>			

\* Los valores considerados en la tabla, no incluyen IVA ni retención de impuestos.

**LIQUIDACIÓN ECONÓMICA - CONTRATO COMPLEMENTARIO**

MONTO DEL CONTRATO \$ 16.383,82  
MONTO DEL ANTICIPO 50% SIN ANTICIPO

ACTA	VALOR	DESCUENTO ANTICIPO 50%	MULTAS	LIQUIDO A PAGAR	SALDO DEL CONTRATO	SALDO ANTICIPO	% EJECUCIÓN
PLANILLA N°1	\$ 14.358,26	\$ -		\$ 14.358,26	\$ 2.025,56	\$ -	87,64%
PLANILLA N°2	\$ 2.025,28	\$ -		\$ 2.025,28	\$ 0,28	\$ -	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16.383,54</b>	<b>\$ -</b>	<b>0,00</b>	<b>\$ 16.383,54</b>			

\* Los valores considerados en la tabla, no incluyen IVA ni retención de impuestos.

**LIQUIDACIÓN ECONÓMICA - COSTO MAS PORCENTAJE**

MONTO DEL CONTRATO \$ 4.093,37  
MONTO DEL ANTICIPO 50% SIN ANTICIPO

ACTA	VALOR	DESCUENTO ANTICIPO 50%	MULTAS	LIQUIDO A PAGAR	SALDO DEL CONTRATO	SALDO ANTICIPO	% EJECUCIÓN
ACTA PARCIAL 1	\$ 4.093,37	\$ -		\$ 4.093,37	\$ -	\$ -	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.093,37</b>	<b>\$ -</b>	<b>0,00</b>	<b>\$ 4.093,37</b>			

\* Los valores considerados en la tabla, no incluyen IVA ni retención de impuestos.



**REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS**

REAJUSTE	VALOR PAGADO	VALOR DE REAJUSTE	ESTADO DE REAJUSTE	LIQUIDO A PAGAR	SALDO DE REAJUSTE
REAJUSTE ANTICIPO	\$	\$ 1291,06	DEFINITIVO	PAGADO	100%
REAJUSTE PLANILLA N°1	\$	\$ - 345,13	DEFINITIVO	PAGADO	100%
REAJUSTE PLANILLA N°2	\$	\$ -	SIN INDICES	PENDIENTE DE PAGO	-
REAJUSTE PLANILLA N°3	\$	\$ -	SIN INDICES	PENDIENTE DE PAGO	-
REAJUSTE PLANILLA N°4	\$	\$ -	SIN INDICES	PENDIENTE DE PAGO	-
REAJUSTE PLANILLA COMPLEMENTARIO N°1	\$	\$ -	SIN INDICES	PENDIENTE DE PAGO	-
REAJUSTE PLANILLA COMPLEMENTARIO N°2	\$	\$ -	SIN INDICES	PENDIENTE DE PAGO	-
<b>TOTAL</b>		\$ <b>1636,19</b>			

\* Los valores considerados en la tabla, no incluyen IVA ni retención de impuestos.

Se presentan los siguientes porcentajes de acuerdo a los montos ejecutados:



PLANILLA	MONTO APROBADO	% APROBADO EN RELACIÓN AL CONTRATO	EJECUCIÓN %
Contrato Principal	\$ 204.930,46	100%	100,00%
Orden de trabajo N1°	\$ 10.121,56	5,00%	4,94%
Costo más Porcentaje	\$ 4.093,37	2,00%	2,00%
Contrato Complementario	\$ 16.383,54	8,0%	7,99%

**SEXTA: Reajustes de Precios Pagados y Pendientes de Pago.**

**Reajuste de Precios Pagados**

Reajuste de Precios Definitivo de Anticipo	\$	1291,06
Reajuste de Precios Planilla N°1	\$	345,13

**Reajuste de Precios Pendientes de Trámite y Pago**

Los valores pendientes de pago por reajuste de precio son:

- Reajuste Definitivo Planilla #2
- Reajuste Definitivo Planilla #3
- Reajuste Definitivo Planilla #4
- Reajuste Definitivo Planilla Contrato Complementario #1
- Reajuste Definitivo Planilla Contrato Complementario #2

**SEPTIMA: Responsabilidad.**

El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

**OCTAVA: Mantenimiento de la obra.**

De acuerdo a la cláusula Décima quinta del contrato principal, el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, y cuyo costo debe constar en los costos indirectos; así como el rótulo de la obra.

### **NOVENA: Garantías.**

Las garantías se encuentran vigentes en cumplimiento a lo que estipulan la LOSNCP, su reglamento y el contrato vigente.

<b>Tipo</b>	<b>Empresa</b>	<b>No. Póliza</b>	<b>Monto</b>	<b>Plazo</b>	<b>Estado</b>
<b>Contrato Principal</b>					
Fiel Cumplimiento	Seguros Confianza S.A.	CC-0930795	\$ 10,246.52	06-02-2025 al 07-05-2025	VENCIDA
		CC- CC-0930795 – Renovación No.1	\$ 10,246.52	08-05-2025 al 04-12-2025	VIGENTE
Buen Uso del Anticipo	Seguros Confianza S.A.	BU-0775875	\$102,465.23	06-02-025 al 07-05-2025	VENCIDA
	Seguros Confianza S.A.	BU-0775875 - Renovación No.1	\$102,465.23	08-05-2025 al 07-07-2025	VENCIDA
	Seguros Confianza S.A.	BU-0775875– Renovación No.2	\$69,595.53	08-07-2025 al 06-09-2025	VIGENTE
<b>Contrato Complementario</b>					
Fiel Cumplimiento	Seguros Confianza S.A.	CC-0959025	\$819,18	14-05-2025 al 09-01-2026	VIGENTE

### **DECIMA: Constancia de la recepción.**

Una vez solicitada la recepción provisional de la obra por parte del contratista y en cumplimiento de las condiciones contractuales, el administrador declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de la recepción.

### **DECIMA PRIMERA: Cumplimiento de las condiciones contractuales.**

El administrador declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato.

**Técnicas:** En lo que se puede observar, se ha podido determinar que en el presente contrato se ha cumplido a cabalidad con el proceso constructivo y lo que determinan las especificaciones técnicas, en lo que no se puede ver a simple vista es la Fiscalización

de EMASEO EP quien ha certificado el cabal cumplimiento de lo ejecutado.

**Legales:** Hasta la presente fecha se ha cumplido estrictamente los preceptos legales establecidos en el contrato, así como en la Ley de Contratación Pública y leyes conexas.

**Económicas:** En cuanto al cumplimiento económico del contrato, se establece que en la liquidación económica del contrato se realizó el pago de los trabajos realmente ejecutados con normalidad en el proyecto, el cual se encuentra sustentado en el informe de las planillas entregadas por parte del contratista y aprobadas por la Fiscalización de contrato y Administradores de contrato.

La EMASEO E.P. se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes, durante o después, de la provisión del objeto del Contrato, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la EMASEO E.P., reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

**Administrativas:** Los Administradores de contrato dentro del periodo de ejecución y liquidación, cumplieron con los trámites administrativos inherentes al contrato.

### **DECIMA SEGUNDA: Conclusiones.**

Por lo expuesto, el Administrador declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato recepción provisional a entera satisfacción de esta administración de contrato. En consecuencia, se procede a la entrega recepción provisional los trabajos de “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO CALDERÓN”.

La Recepción Definitiva (Art. 81 LOSNCP, Art. 317 RLOSNCPE) se efectuará transcurrido el plazo de ciento ochenta días (seis meses) desde la recepción provisional, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente Acta de Entrega Recepción Provisional a los 08 días del mes de julio de 2025.



---

*Ing. Evelyn Karina Paredes C.*  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**  
**EMASEO-EP**

---

*Luis Alberto Soria Núñez*  
**PROCURADOR CUMUN**  
**CONSORCIO CALDERÓN MSV**

---